



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-62837044-APN-DRRHH#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-62837044-APN-DRRHH#ANMAT, la Ley Nr. 27.591 y su Decreto modificatorio N° 882 del 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 267 del 2 de marzo de 2018 y 371 del 11 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 267/18 se constituyeron los Gabinetes de los señores Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General y Secretario Legal y Técnico, ambos dependientes de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Procurador del Tesoro de la Nación, Titular del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS, Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, Secretario de Coordinación Interministerial y Secretario de Coordinación de Políticas Públicas, dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y los Titulares de los Organismos Descentralizados de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que esta Administración Nacional se encuentra contemplada entre los Organismos Descentralizados de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, detallados en el Anexo I (IF-2022-32308319-APN-DNDO#JGM) de la citada Decisión Administrativa, con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios), detallados en el Anexo II (IF-2022-32308543-APN-DNDO#JGM) de la misma norma.

Que a efectos de premiar iniciativas o méritos del personal detallado en el Anexo I DI-2022-79073164-APN-DRRHH#ANMAT, que redundan en una mayor eficacia en su desempeño, conviene efectuar la asignación de las Unidades Retributivas indicadas en dicho anexo, para el mes de junio de 2022, conforme lo establecido en el artículo 2°, inciso b) de la citada decisión administrativa.

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus

modificatorios, y las Decisiones Administrativas N° 267 del 2 de marzo de 2018 y su modificatoria N° 371 del 11 de abril de 2022.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Assignase, para el mes de junio de 2022, a los agentes que se detallan en el Anexo I DI-2022-79073164-APN-DRRHH#ANMAT de la presente, la cantidad de Unidades Retributivas que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, dése a la Dirección de Recursos Humanos y archívese.

EX-2022-62837044-APN-DRRHH#ANMAT

ml